



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Callao, 14 de enero de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 009-2025-R.- CALLAO, 14 ENERO DE 2025.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 2610-2024-URH/UNAC (Expediente N° 2097858) del 30 de diciembre de 2024, mediante el cual la jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite la Programación de Vacaciones correspondiente al año 2024, del personal administrativo de los Decretos Legislativos N° 276 y 1057, de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220 (Ley Universitaria), el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, de conformidad con los artículos 102 y 103 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor; cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación; el ciclo laboral completo se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 261-2023-CU, del 12 de octubre de 2023, se resuelve aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el oficio del visto la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite la programación de vacaciones del personal administrativo bajo el régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 276 y 1057 de esta Casa Superior de Estudios, que harán uso de su periodo vacacional en el año 2025, con indicación del mes correspondiente según la relación que se adjunta, solicitando la emisión de la Resolución de rol de vacaciones del personal administrativo;

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Proveído N° 019-2025-OAJ del 8 de enero del 2025, en relación al rol de vacaciones del personal administrativo de la universidad bajo los Decretos Legislativos N° 276 y 105 a ser efectivo en el año 2025, según lo precisado por la Unidad de Recursos Humanos de la universidad; señala que evaluado los actuados informa que *“(...) por especialidad corresponde a la Unidad de Recursos Humanos emitir el informe técnico pertinente; precisándose que la solicitud de informe legal se encuentra reservada para aquellos casos en que la legislación los estime como necesarios o indispensables para el esclarecimiento de la cuestión a resolver, y dado que normativamente la aprobación del Rol de Vacaciones del personal administrativo*





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

de la universidad, no contempla en su flujo procedimental la emisión de un informe legal, no apreciándose controversia legal o aspecto que requiera ser esclarecido por esta Oficina de Asesoría Jurídica.”;

Que, obra en autos el Oficio N° 047-2025-URH-DIGA/UNAC (Expediente N° E2052621) del 9 de enero del 2025, por el cual la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la modificación de la programación de vacaciones del personal administrativo de la universidad bajo el régimen laboral de los Decretos Legislativo N° 276 y 1057, para lo cual adjunta el Informe N° 001-2025-JIPL-URH/UNAC, respectivamente;

Que, evaluado los Oficios de la Unidad de Recursos Humanos y el Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica, no se aprecia controversia alguna respecto del rol de vacaciones del personal administrativo de los Decretos Legislativos N° 276 y 1057 correspondiente al año 2025, propuesto; debiendo precisarse que el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; opinado y expuesto en los Oficios N° 2610-2024-URH/UNAC y N° 047-2025-URH-DIGA/UNAC; el Proveído N° 019-2025-OAJ; y a la documentación sustentante; considerando lo establecido en el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

1° APROBAR, la PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DEL AÑO 2024 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, conforme a la relación enviada por la Oficina de Recursos Humanos, mediante Oficios N° 2610-2024-UH/UNAC y 047-2025-URH-DIGA/UNAC, según el siguiente detalle:

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	MES
01	ALEJOS GUERRERO GUADALUPE	AGOSTO
02	ALMEIDA BOADA MARIA NOELIA	SETIEMBRE
03	ALVAREZ ALVAREZ REYMUNDO	JULIO
04	ARANA OLIVERA LESLIE EVELYN	JUNIO
05	ARIAS URIBE ABRAHAM	SETIEMBRE
06	ATALAYA SOPLAPUCO YMELDA	ENERO
07	AYALA NINASIVINCHA RUBEN	ENERO
08	AZURIN RAMOS ANTONIO JOSE MARIA	AGOSTO
09	BACKUS TOMASICH CARMEN MERIDA DE LA PAZ	NOVIEMBRE
10	BARCO CALLE EDITH SOCORRO	DICIEMBRE
11	BELLO FLORES NANCY VERONICA	FEBRERO
12	BELLO LOZANO ELIADA	JUNIO
13	BENITES MEDINA ADA GABRIELA	MARZO
14	BERMEO NORIEGA AMADEO	DICIEMBRE
15	CALLE SULLON MARY ERLINDA	JUNIO
16	CAMACHO QUISPE JULIO ARNULFO	MARZO
17	CAPUNAY HERRERA JOSE VICENTE	MARZO
18	CASTANEDA ESCRIBANO JUAN PEDRO	ABRIL
19	CASTRO GRADOS MILAGROS DEL ROSARIO	ENERO
20	CERRON RENGIFO DE GARCIA NATIVIDAD YSABEL	MAYO
21	CHICCHON GALLO MERCEDES EMPERATRIZ	AGOSTO
22	CHUMPITAZ LAURA LUIS RICARDO	OCTUBRE
23	CHUMPITAZ LAURA MARIA ISABEL	OCTUBRE
24	CLAROS SALVADOR ALEJANDRO MIGUEL	MARZO
25	CONCEPCION NEYRA ROBERTO DAVID	SETIEMBRE



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

26	CRUZ GRIJALVA DIEGO	JUNIO
27	DIAZ ACUNA MANUEL ALAMIRO	MAYO
28	DIEGO SOTO GINO ARTURO	MARZO
29	ECA CHERO ROSA MARIA	ENERO
30	ESCUDERO VIZARRETA CIRO ALFREDO	ABRIL
31	ESPINO ALVAREZ MAURICIO EDUARDO	AGOSTO
32	ESPINO FLORES LUIS ALBERTO	ABRIL
33	ESPINOZA CORNEJO MARIA SOLEDAD	NOVIEMBRE
34	FARFAN LEON ADRIAN	MARZO
35	FEIJOO PEREZ NATALY ELIANA	SETIEMBRE
36	FLORES ALMESTAR BLANCA ISABEL	MAYO
37	FLORES OCANA REYES	JULIO
38	GABINO MIGUEL LINDOLFO RAFAEL	AGOSTO
39	GARCIA COTRINA JOSE PASTOR	MAYO
40	GARCIA COTRINA MARCO ANTONIO	SETIEMBRE
41	GARCIA FLORES SERGIO ABRAHAM	JULIO
42	GARCIA MIRANDA ENID BETSABE	JULIO
43	GIRON HIDALGO PATRICIA DEL CARMEN	AGOSTO
44	GOMEZ CANQUI ELIZABETH CARMEN	AGOSTO
45	GUARDIAN ZENITAGOYA CARLA LIANA	ENERO
46	GUILLEN GALLEGOS MARITZA JUANA	AGOSTO
47	HERRERA FLORES SEGUNDO MARCIAL	DICIEMBRE
48	HIDALGO GOMEZ RICARDO ANTONIO	JUNIO
49	HUAMAN LEIVA GUALBERTO	SETIEMBRE
50	HUAMAN LOPEZ NORMA BEATRIZ	JULIO
51	HUARI TORRES CARLOS OMAR	NOVIEMBRE
52	HUAVIL COQUIS RAQUEL MERCEDES	ENERO
53	INGA MENESES OCTAVIO ABDON	ENERO
54	INONAN VALDIVIESO JOSE MIGUEL	JULIO
55	LAZARO LAZARO VERONICA ARMINDA	JULIO
56	LINO ROSALES VALERIO CIPRIANO	OCTUBRE
57	LLACTACONDOR DE LA CRUZ LIZ GIOVANNA	JULIO
58	LOAYZA DIAZ DE SALAS MELISSA	MARZO
59	LOPEZ CHAPARRO DE CASTAÑEDA BETTY	MARZO
60	LUJAN RUIZ TERESITA DEL NIÑO	MAYO
61	LUNA RENGIFO ROSARIO	MARZO
62	MARQUEZ HUAMANI JUAN RAUL	MARZO
63	MARTINEZ GAMARRA SILVIA	JUNIO
64	MARTINEZ ROJAS MARUJA ROSA	JULIO
65	MARTINEZ SUASNABAR FELIX ALFREDO	ABRIL
66	MAYLLE SARAVIA ALEX	NOVIEMBRE
67	MEDINA ZAPATA DE CACERES MIRIAM BETZABE	FEBRERO
68	MEDRANO MEDRANO JACINTO	OCTUBRE
69	MENDOZA ACUÑA LUIS ALBERTO	ENERO
70	MENDOZA MEDINA GINO MILKO	JULIO
71	MINAYA MENDEZ DANIEL TEODORO	AGOSTO
72	MINI LOPEZ RICARDO ALFREDO	OCTUBRE
73	MIRANDA HERRERA NELLY	OCTUBRE
74	MONTES VEGA DEMETRIA ASUNCIONA	MARZO
75	MORENO PIZARRO JUAN ANGEL	MARZO
76	NAVARRO LOAIZA VICTOR	FEBRERO
77	NOLASCO RODRIGUEZ DIANA	FEBRERO
78	OBANDO ALCANTARA HERNANDO ANTONIO	MAYO
79	ORCCON CHAMBI NATALY KARLA	ABRIL
80	ORTIZ SALAZAR SOCORRO DEL PILAR	JUNIO





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

81	OSNAYO QUISPE NANCY BEATRIZ	ENERO
82	OSORIO ESTEBAN JUAN RENATO	NOVIEMBRE
83	OTOYA PAJUELO CARMEN MILAGROS	ENERO
84	OVEDO ALVAREZ ANA MARIA	ENERO
85	PALLI QUISPE ROBERTO	MARZO
86	PALOMINO PALOMINO CLOTILDE AURORA	DICIEMBRE
87	PAMPAMALLCO CRUZ JOSE ELIAS	FEBRERO
88	PAZ VELARDE ALDO LUIS	JUNIO
89	PEBES PAUCAR DE CARMEN ZOILA MARIA	AGOSTO
90	PEREDA VEGA VIOLETA FLOR	MAYO
91	PEREZ PENA MARIO CELESTINO	AGOSTO
92	PESANTES TOLEDO ANDY WALTER	ENERO
93	PIZANGO PUMA CESAR AUGUSTO	ENERO
94	POCLIN LOPEZ NINA YSABEL	JULIO
95	PRIETO HUAMAN MARIA TERESA	ENERO
96	QUISPE CAMINO BENJAMIN ALVINO	FEBRERO
97	QUISPE SILVA VERONICA	SETIEMBRE
98	RAFAEL FERNANDEZ DE SOSA FELICITA MARGARITA	OCTUBRE
99	RAFFO VASQUEZ LORENA CECILIA	ABRIL
100	REY SALAZAR HELIO ANTONIO	AGOSTO
101	RIOS TORRES MARIA YRENE	OCTUBRE
102	RIVADENEIRA VIDAL ENRIQUE GRIMALDO	ABRIL
103	RIVAS HUASH SUSANA RAQUEL	DICIEMBRE
104	RODRIGUEZ DE LA CRUZ SEGUNDO ELIO	FEBRERO
105	SAENZ APARI ZOILA PILAR GUADALUPE	MARZO
106	SALAZAR SHIRAIISHI SHEILA VIVEKA	AGOSTO
107	SALDAÑA AGREDA EVELYN ROXANA	JUNIO
108	SALHUANA CARBONERO PEDRO ALFONSO	OCTUBRE
109	SALVATIERRA ABUID JULIE WENDY	MARZO
110	SANCHEZ MARTINEZ SEGUNDO ARTURO	SETIEMBRE
111	SANDOVAL GRANDE MARCOS RAMIRO	ABRIL
112	SANDOVAL PANDURO LLANETT	JUNIO
113	SARAVIA CRUZ MARIA TERESA	JUNIO
114	SCIPION PACHECO JUAN MANUEL	JULIO
115	SIAPO HIDALGO JANET RUTH	JUNIO
116	SIESQUEN RETUERTO NANCY MARITZA	JUNIO
117	SILVA LARA BLADIMIRO ELIO	MARZO
118	SILVA YSUSQUI FLOR DE MARIA	MAYO
119	SUCLUPE TUÑOQUE ANALIT FIORELA	ENERO
120	TAPIA PEREZ AYDA HAYDEE	ENERO
121	TUANAMA RAMIREZ MARIA JOSEFA	SETIEMBRE
122	URRUTIA LOPEZ GLENDA JULIA	ENERO
123	VALIENTE HIYASHIDA VANESSA HAYDEE	SETIEMBRE
124	VALLADARES VASQUEZ MARGARITA ESTHER	ENERO
125	VALLE ANDRADE MARIO VICENTE	ENERO
126	VEGA BEJARANO CECILIA DEL ROSARIO	AGOSTO
127	VERA SANTAMARIA LUIS ENRIQUE	ENERO
128	VERGARAY RETUERTO KARINA JENNY	SETIEMBRE
129	VILLACORTA TELLO ALONSO	ABRIL
130	YATACO MORALES SUSANA MILAGROS	FEBRERO
131	ZEGARRA MURGA DIANA CLEMENTINA	SETIEMBRE

2° APROBAR, la PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DEL AÑO 202 DEL PERSONAL CON CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, conforme a la relación enviada por la Unidad de Recursos Humanos mediante



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Oficios N° 2610-2024-UH/UNAC y 047-2025-URH-DIGA/UNAC, según el siguiente detalle, según el siguiente detalle:

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	MES
01	ACUÑA PAULINO MILAGROS NOELLY	AGOSTO
02	AGUIRRE WURTELLE SILVIA AGUEDA	JUNIO
03	AGUIRRE ROSALES JUSTO DANIEL	AGOSTO
04	ALARCON VENTURA GIAJIRA KATICA	MAYO
05	ALMANCIA LIMACHI CINDY LIZ	JULIO
06	ALPONTE DANCOURT CATHERINE FIORELLA	SEPTIEMBRE
07	ALVARADO PERICHE ABEL GUSTAVO	AGOSTO
08	ANICAMA BARRIOS SUJEI MAGALY	AGOSTO
09	ARAGON ALBIS JULIA RITA	JUNIO
10	ARAGON ALBIS CRISTINA	FEBRERO
11	ARANA VELI MERCEDES	FEBRERO
12	ARIAS CAMPOS FANNY LOURDES	FEBRERO
13	AYLLON GUERRERO JENNY JULISSA	AGOSTO
14	BALABARCA ONCOY EDINSON ROBERTO	AGOSTO
15	BALUARTE INOCENTE ALICIA MILAGROS	MAYO
16	BENAVIDES CABRERA FRANCISCO RAFAEL	JUNIO
17	BERNABE CHAVEZ YESSICA MAGALY	ENERO
18	BERNAL ALCANTARA SILVIA	OCTUBRE
19	BLAS LEÓN MILUSKA	FEBRERO
20	BOJORQUEZ SANCHEZ JUAN IDILBERTO	AGOSTO
21	CABALLERO ALIAGA NATHALY	MARZO
22	CABRERA VARGAS SEGUNDO GERBER	DICIEMBRE
23	CALIXTO CRUZ FIORELLA ELIANA	FEBRERO
24	CALLE FIESTAS PILAR DEL CARMEN	JULIO
25	CALLE FIESTAS ROSA NATHALIA	MARZO
26	CALVO ZARATE DIEGO ALVARO	ABRIL
27	CAMPOS MONTALVAN CESAR AUGUSTO	DICIEMBRE
28	CANALES ESCALANTE CARLOS ANDRES	ABRIL
29	CARMEN VALIENTE HEIDI DANITZA	NOVIEMBRE
30	CASAS SEVILLA ARSENIO ALEJANDRO	OCTUBRE
31	CASAS TUERO JONATHAN MICHAEL	DICIEMBRE
32	CASTAÑEDA HUAMANI ALEXANDRA YULIANA	FEBRERO
33	CASTILLO AGUILAR ANGELO ALDAIR	AGOSTO
34	CASTRO LIMACHE MARISSA ROSA	JUNIO
35	CELIS VALLEJOS KATHERY	JUNIO
36	CHAVEZ TOLEDO LUIS EDUARDO	OCTUBRE
37	CHAVEZ PALOMINO ALFREDO MANUEL	AGOSTO
38	COLLADO FELIX JUAN CARLOS	MAYO
39	CORIMAYHUA CORIMAYHUA JOSÉ	AGOSTO
40	CORZO QUEZADA ESPERANZA FLOR	NOVIEMBRE
41	CUADROS CUADROS LUIS ALFONSO	AGOSTO
42	CUYA HUARINGA VANESSA MARIA	MARZO
43	DE LA CRUZ CHÁVEZ EDGAR JOEL	NOVIEMBRE
44	DE LOS SANTOS GUTIERREZ MARY ROSA	OCTUBRE
45	DELGADO GONZALES GRIMALDINA	JUNIO
46	DEZA CLEMENTE ROBERT ALEXANDER	DICIEMBRE
47	DONAIRE BANCES OMAR	MARZO
48	ECA CHERO MARIANO SANTOS	DICIEMBRE
49	ECHENIQUE SEDANO IRIS FIORELLA	AGOSTO
50	ELESCANO VILLALTA CARMELINA	FEBRERO





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

51	FAJARDO CUEVA MARCOS DANIEL	JUNIO
52	FALCON LOYAGA INGRID ROSALLY	ENERO
53	FLORES CHAVEZ ROSA MARCIA	NOVIEMBRE
54	FLORES MARTICORENA ESTHER GRISELDA	NOVIEMBRE
55	FLORES GONZALES EDDY ALBERTO	JUNIO
56	FRUGONI AGURTO CARIN MARLENE	NOVIEMBRE
57	GABINO ESPIRITU YOMER FRANCLIN	OCTUBRE
58	GARAY CORTEZ TANIA MARIA	DICIEMBRE
59	GOICOCHEA REFORME CLAUDIA MELISSA	DICIEMBRE
60	GOMEZ ALBERTO RICARDO ANTONIO	MARZO
61	GONZALES REYES EVA CATALINA	MARZO
62	GONZALES DE LA COTERA PALACIOS CARLOS ANDRES	AGOSTO
63	GRADOS GAMARRA MIRIAN ELIZABETH	FEBRERO
64	GRADOS RUIZ CARMEN JULIA	NOVIEMBRE
65	GRANADOS LOPEZ EDDNI IBAN	AGOSTO
66	GUERRA NINA RUBEN	SETIEMBRE
67	GUEVARA FRANCO FRANK LEWIS	OCTUBRE
68	GUILLEN ROMANI CARLOS ALBERTO	JUNIO
69	GUIVIN TORRES KEYLA EDIT	ENERO
70	GUTIERREZ ZEDANO JUAN JOSE	MARZO
71	GUTIERREZ YARLAQUE MARIA PAULA	NOVIEMBRE
72	HENOSTROZA SANCHEZ SAUBY STEFANY	NOVIEMBRE
73	HERRERA PARIONA VERIOSKA SARA CECILIA	OCTUBRE
74	HORNA REYES VICENTE ALFONSO	DICIEMBRE
75	HORNA JURUPE JHON WILMER	AGOSTO
76	HUANACUNI ALVAREZ JUNIORS ALFREDO	ABRIL
77	HUANCANCA ZAMUDIO FELIX JOSE	JULIO
78	JIMENEZ SEGUNDO RICARDO	OCTUBRE
79	LAURA CHIPANA DIANA MARIA	NOVIEMBRE
80	LEON MENDEZ KARL GIOVER	FEBRERO
81	LEON SAUCEDO JAVIER EDUARDO	FEBRERO
82	LINARES CAJAHUARINGA JORGE MANUEL	NOVIEMBRE
83	LIZARBE ROMAN PEDRO FRANCISCO	DICIEMBRE
84	LLACTACONDOR DE LA CRUZ ROSA ISABEL	MARZO
85	LLANTOY OCHANTE OSCAR	AGOSTO
86	LUCHO AMADO PABLO ANDRES	ENERO
87	LUQUE DIPAS VALENTIN FAUSTO	SETIEMBRE
88	MALLQUI FUENTES KELLY GEANINA	JULIO
89	MARTINEZ CEMPEN CARLOS ENRIQUE	SETIEMBRE
90	MENDOZA UBILLAS ALESSANDRA	AGOSTO
91	MIRANDA NEYRA CESAR JESUS	JUNIO
92	MIRANDA VALLEJOS TANIA VICTORIA	FEBRERO
93	MOLINA HUAMAN TANIA BRIGGIT	JULIO
94	MONTOYA PERALES MIRTHA MAGALI	ABRIL
95	MORALES DE ARRASCO GUADALUPE CARMEN	FEBRERO
96	MORALES TORRES ELIZABETH MIRELLA	ENERO
97	MORALES BARBARAN EDWIN JOSE LUIS	NOVIEMBRE
98	MORAN ZUASNABAR JUAN FRANCISCO JUNIOR	NOVIEMBRE
99	MORAN LUPU SOFIA	NOVIEMBRE
100	MUÑOZ AVALOS FERNANDA ANABEL	NOVIEMBRE
101	NAPAN LLALLI CARMEN ROSA	FEBRERO
102	NIEVES RIVAS MANUEL ANTONIO	SETIEMBRE
103	NIQUEN QUESQUEN JUAN MANUEL	AGOSTO
104	NORES ESPINOZA MICAELA ANA	AGOSTO
105	NUÑEZ DE ALCAZAR VIRGINIA OLGA	MARZO



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

106	NUÑEZ ZEGARRA BELÚ DE JESÚS	FEBRERO
107	NUÑEZ TORDOYA CARMEN MERCEDES	AGOSTO
108	OJEDA CRISANTO MARIA ELENA	MAYO
109	ORTIZ ROCHA BRIGITE	AGOSTO
110	OSORIO ROSALES NIMIA ELVIRA	DICIEMBRE
111	PADILLA ORTIZ ESTHEFANY GLADYS	MARZO
112	PALOMINO NUNTA CRISTIAN JOSUE	AGOSTO
113	PALOMINO NAZAR LISZBERLIS LOURDES	FEBRERO
114	PARI JAIME ANA MARIA	FEBRERO
115	PARIONA GONZALES VERONICA PETRONILA	OCTUBRE
116	PAZOS PAZOS LUZMILA	AGOSTO
117	PEÑA HUANIO JENNYFER	ABRIL
118	PERALTA PAREDES TEOFILO MAURO	ENERO
119	PEREZ LARA JULISSA ISABEL	JULIO
120	PEVES SOTO LAURA JISSELY	AGOSTO
121	PILLACA GRANDEZ DIANA DOLORES	AGOSTO
122	PINILLOS RUGEL GILMAR ALEXIS	ABRIL
123	PINTO REYES MARISOL ROSALYN	SETIEMBRE
124	PISCOYA GUEVARA ERIKA MELISSA	JUNIO
125	PONCE PICETTI MARGOT ISOLINA	DICIEMBRE
126	PONTE MELGAREJO SANDRA ELISA	MARZO
127	POZO SEBASTIAN NAIJITH RICARDO	AGOSTO
128	PUMATINCO HUAMANI JAVIER ALBERTO	OCTUBRE
129	QUISPE SILVERA SANDRA CARLOTA	MAYO
130	QUISPE JAUREGUI RAMON GUILLERMO	OCTUBRE
131	QUISPE HUAMANI ELMER JOSE	AGOSTO
132	QUISPE SILVA MARITZA	DICIEMBRE
133	QUISPE FERNANDEZ SAÚL	ENERO
134	QUISPILEYA RODAS ALONSO JOSÉ	NOVIEMBRE
135	RAMIREZ MOCHCCO JEFERSON	MARZO
136	RAMOS MORON ROSA ESPERANZA	SETIEMBRE
137	REYES MITMA DENIS VICTOR	AGOSTO
138	ROJAS RICHARD RUBI	JUNIO
139	ROJAS HUAMAN BERTHA JENNIFER	NOVIEMBRE
140	ROMERO MORI DALIA IVONNE	SETIEMBRE
141	ROMERO ORTEGA SOLEDAD	ABRIL
142	RUIZ VELÁSQUEZ AMELIA ROSA	AGOSTO
143	SALAS SANCHEZ MARTHA	FEBRERO
144	SALAZAR BANDIN CRISTIAN ARTURO	JULIO
145	SALAZAR MATHEWS ALEJANDRA CAROLINA	ABRIL
146	SALDAÑA GALIANO MARCO ANTONIO	ENERO
147	SANCHEZ HINOJOSA DORIS GRACIELA	JUNIO
148	SANCHEZ MARTINEZ GUSTAVO ORLANDO	FEBRERO
149	SANCHEZ VENEGAS JEANET DEL PILAR	JUNIO
150	SANCHEZ PAJUELO GIUSEPPE ARAFAXAD	OCTUBRE
151	SANZ GUTIERREZ LUCIA ENRIQUETA	MARZO
152	SILVA LEVANO JAIME JESUS	AGOSTO
153	SOTO PABLO JUAN CARLOS	DICIEMBRE
154	SOTOMAYOR MURRIAGUI ALLISON EDITH	FEBRERO
155	SUCLUPE ALVITRES ELY CAROLINA	FEBRERO
156	TAMAYO ACUÑA EVARISTO	OCTUBRE
157	TINEDO SERNAQUE CARLOS GUILLERMO	OCTUBRE
158	TITO VEGA EFRAIN GILMAR	JUNIO
159	TORO JULCA ISIDRO	ENERO
160	TORRES VARGAS PATRICIA ANGELICA	MAYO





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

161	TORRES RAMIREZ JOSÉ AMADEO	AGOSTO
162	VALDIVIA HUAMANI PERCY MANUEL	NOVIEMBRE
163	VALENCIA POZO JOSÉ LUIS	MARZO
164	VALENCIA ROMERO ALEJANDRO SAUL	DICIEMBRE
165	VALVERDE HUAMANI BRUNO ROBERTO	FEBRERO
166	VARGAS GONZALEZ KATLEEN DOLIVETH	JULIO
167	VEGA CARRIZALES ENRIQUE ZENON	FEBRERO
168	VELIZ DAVILA REGINA FELICIA	JUNIO
169	VENTURO MAURICIO ABEL ALMIDAS	ABRIL
170	VERASTEGUI CANDELA HANZ RODOLFO	DICIEMBRE
171	VIDAL ROLDÁN ANAI JUANA	SEPTIEMBRE
172	VIDAURRE DE DIOS ROSA AMELIA	JUNIO
173	VILLAFUERTE SUAREZ TERESA GABRIELA	FEBRERO
174	ZARATE BRINGAS CARMEN VICTORIA	MARZO
175	ZAVALA HUAMAN ANA MARIA DEL CARMEN	AGOSTO
176	ZUÑIGA ALVARADO JORGE MILTON	DICIEMBRE

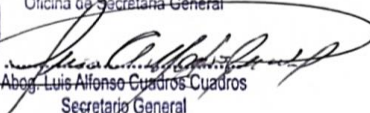
3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas, gremios no docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

Cc. Rectorado, Vicerrectores, Facultades, EPG.

Cc. Dependencias académicas y administrativas, gremios no docentes e interesados.